

Iniciativa.

Iniciativa formulada por la diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 582/LXV-I).

Metodología.

- a) Solicitar opinión a:
- Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato, por conducto de su secretaría técnica.
 - Personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, a través del vínculo que se habilite en la página del Congreso.
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Coordinación General Jurídica.
- Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 24 de noviembre de 2023.
- b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 24 de noviembre de 2023.
- c) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión, el 24 de noviembre de 2023.
- d) En su caso, en un ejercicio de participación ciudadana, celebrar reuniones con personas defensoras y organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa.
- e) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- f) En su caso, integrar un grupo de trabajo con:
- Diputadas y diputados que deseen sumarse.
 - Un representante del Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato.
 - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Un representante de la Coordinación General Jurídica.
 - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
 - Asesores y asesoras de la Comisión.
 - Secretaría técnica.
- g) En su caso, reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias.
- h) Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen.
- i) Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.